





AJDIP/062-2021

Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
11-2021	10-03-2021	SRH-PE-CB-CI-DDI	DE INMEDIATO

Considerando

- 1-Que mediante acuerdo de Junta Directiva AJDIP/090-2020, se autoriza la participación con goce de salario, al funcionario Jesús Alfaro Rodríguez del Departamento de Investigación y Desarrollo del INCOPESCA, en la capacitación de Evaluación de Stock y Tecnologías de Pesca a realizarse en Islandia, del 28 de agosto de 2020 al 19 de febrero de 2021.
- 2-Que mediante oficio INCOPESCA-DOPA-DINV-010-2021 el funcionario Jesús Alfaro Rodríguez, solicita a la Junta Directiva del INCOPESCA, la modificación al acuerdo AJDIP/090-2020, ya que por motivos de pandemia las fechas establecidas en dicho acuerdo, fueron modificadas para el 06 de setiembre de 2021 al 04 de marzo del 2022, por lo anterior, se requiere la aprobación de este Órgano Colegiado para que realice el cambio de fechas, según lo indicado en el oficio supra.
- 3- Que mediante oficio INCOPESCA-PE-0284-2021, el señor Daniel Carrasco Sánchez, Presidente Ejecutivo del INCOPESCA remite Carta de Compromiso Institucional al señor Thor Heidar Asgeirsson Director UNESCO Programa de Formación en Pesquerías.
- 4-Que una vez analizado y discutido los oficios INCOPESCA-DOPA-DINV-010-2021 y INCOPESCA-PE-0284-2021, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

- 1-Acoger y dar por recibido los oficios INCOPESCA-DOPA-DINV-010-2021 y INCOPESCA-PE-0284-2021
- 2- Modificar el por tanto "3" del acuerdo de Junta Directiva AJDIP/090-2020, para que se lea de la siguiente manera:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del Reglamento de Becas del INCOPESCA (AJDIP/382-2005), la Junta Directiva del INCOPESCA, autoriza la participación con goce de salario, al funcionario Jesús Alfaro Rodríguez del Departamento de Investigación y Desarrollo del INCOPESCA, en la capacitación de Evaluación de Stock y Tecnologías de Pesca a realizarse en Islandia, del 06 de setiembre de 2021 al 04 de marzo del 2022".

3-El funcionario adquiere el compromiso de capacitar y trasladar los respaldos documentales durante el desarrollo del curso al Departamento de Investigación del INCOPESCA, una vez se reincorpore a sus labores en la institución de conformidad con el Reglamento de Becas del Incopesca.

4-Acuerdo firme.

Cordialmente;

Licda. Francy Morales Matarrita. Secretaria de Junta Directiva.

INCOPESCA.